



**DILIGENCIA:** Que se extiende para hacer constar que el presente expediente fue APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL mediante acuerdo de la COTMAC de 27/04/2011, Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, LEVANTADA LA SUSPENSIÓN respecto al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "La Culata", mediante acuerdo de la COTMAC de 2/07/2012 (rectificado por acuerdo de la COTMAC de 26/09/2012).  
 En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.  
 La Secretaria de la COTMAC, Belén Díaz-Ellas  
 A. Demelza García Marichal

**DILIGENCIA:** - Que se pone para dejar constancia de que este documento integra la documentación técnica y preceptiva relativa al Texto Refundido del Proyecto "Plan General de Ordenación de Garachico, Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo", que ha sido tomado en consideración por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

Garachico, 1 de octubre de 2012

El Secretario General,

Juan Luis de la Rosa Aguilar



**APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS**

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

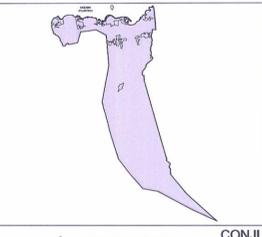
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 33 - 2002).

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDIA DE LOS RECURSOS NATURALES, PASEÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



USOS CARACTERÍSTICOS	SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS
RESIDENCIAL	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	PARQUE PERIURBANO	DEPORTIVA	VARIO REGIONAL
RESIDENCIAL RURAL	OTROS	PARQUE URBANO	DOCENTE	VARIO INSULAR
TURÍSTICO		PLAYAS	SANITARIO - ASISTENCIAL	FUNICULAR
INDUSTRIAL			RECREATIVA	PORTUARIAS
TERCIARIO			CEMENTERIO - IGLESIAS	OTRAS
AGRÍCOLA			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
RESERVA PARA USO EXTRACTIVO			CULTURAL - OTROS	

CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)	COSTAS	CARRETERAS	CONS. INSULAR DE AGUAS
ENTORNO AFECTADO	LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	DOMINIO PÚBLICO	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
	ENTORNO DE PROTECCIÓN	RIBERA DEL MAR	LÍNEA DE EDIFICACIÓN	EJE CAUCE DE BARRANCO

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)**  
 (ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO)

**GARACHICO**

**ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**

**ESTRUCTURA GENERAL**

**MUNICIPIO**

PLANO Nº: **0.2**

ESCALA: **1/20.000**

FECHA: **JULIO 2012**

ZONA:

gesplan

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO